



Quillota, **09 MAYO 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3152 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°74 de fecha 22.04.2014, de Coordinadora Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. Srta. Leslie Bernier Sanhueza al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a 4 Funcionarios del Área de Gestión de Personas del D.A.E.M., para asistir a la Capacitación de la Plataforma SIAPER, los días 23 y 24 de abril, en la Contraloría Regional de Valparaíso, Ubicada en Edwards N°699, de la ciudad de Valparaíso.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario, para asistir a la Capacitación de la Plataforma SIAPER, los días 23 y 24 de abril, en la Contraloría Regional de Valparaíso, Ubicada en Edwards N°699, de la ciudad de Valparaíso, a las siguientes personas:

Asisten los días 23 y 24 de abril de 2014

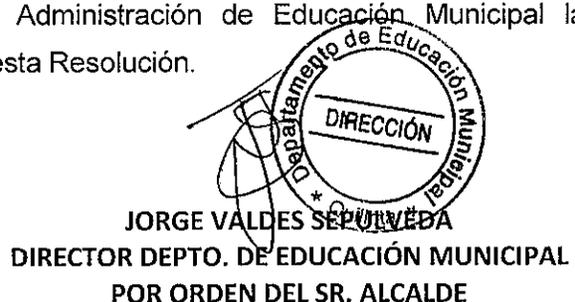
- ~ Leslie Bernier Sanhueza : Coordinadora Área Gestión de Personas D.A.E.M.
- ~ Maria Bahamondes Guzmán : Administrativa
- ~ Carolina Salinas Fernández : Administrativa

Asiste sólo el día 24 de abril de 2014

- ~ Sylvia Olivares Jorquera : Administrativa

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de traslado y alimentación que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondos D.A.E.M.

TERCERO: ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj